

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, veintinueve (29) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUZ EVELIA PERDOMO DE QUIZA DEMANDADO: NOHORA PIEDAD VARGAS TAFUR

Radicación No. 41001418900320190080100

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 250.000.00
NOTIFICACIONES, ARANCEL	\$ 7.000.00
POLIZA	
HONORARIOS AUXILIAR	
EXPENSAS (CERT. REG.)	
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA	\$ 257.000.00
PARTE DEMANDADA	

GINA CATHERINE PÁRAMO BERNAL Secretaria

Gina Paroma of

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Cuatro (4) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 41001418900320190080100

Para efectos del artículo 446 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO JUEZ

Firmado Por: Angela Patricia Ramirez Patiño Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9484a4ff99770d4e4c6a85b1c9ada5004b3e937c1ae4ac27b23459431f7a6cae

Documento generado en 04/03/2024 03:52:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica